



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de marzo de 2018.

ACTA. N°11

RESOL N° 77

EXP. 2017-25-1-008382

Im/DBH

VISTO: Estas actuaciones referentes a la realización de dos llamados: Tutores y Examinadores para los exámenes internacionales del proyecto Cambridge, administrado por el Programa de Políticas Lingüísticas del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que de fs. 32 a 37 de obrados lucen las bases de los respectivos llamados, así como la integración de los tribunales evaluadores para su consideración y aprobación.

II) Que la vigencia de los llamados para desempeñar dichas funciones será de dos años.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada señala que en las bases se establece la remuneración de acuerdo a la tarea a desempeñar, asimismo se detalla la puntuación de los diferentes aspectos a considerar y las obligaciones de los seleccionados.

II) Que la propuesta consiste en dos llamados para realizar tareas puntuales, sin que implique el ingreso a la función pública.

III) Que este Consejo Directivo entiende pertinente autorizar los referidos llamados y aprobar las bases correspondientes.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a aspiraciones para cumplir funciones de "Examinadores para los exámenes internacionales de Cambridge" en el marco del Programa de Políticas Lingüísticas del Consejo Directivo Central.

2) Autorizar la realización de un llamado a aspirantes para cumplir funciones como "Tutores para los exámenes internacionales de Cambridge", en el marco del referido Programa.

3) Establecer que dichos llamados tendrán una vigencia de dos años.

4) Aprobar las Bases Particulares que lucen de fs. 32 a 37 de obrados y se consideran parte de la presente resolución.

5) Aprobar la integración del tribunal evaluador que actuará en los llamados de referencia, que estará integrado de la siguiente manera:

Titulares

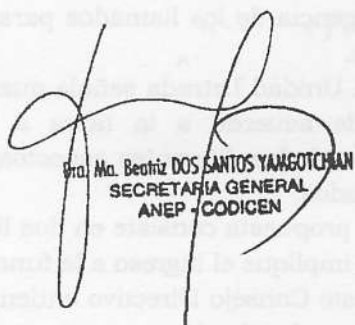
- Prof. Shirley Romano - Inspectora en Segundas Lenguas (CODICEN)
- Prof. Aldo Rodríguez - Coordinador Políticas Lingüísticas
- Prof. Alicia Correa - Coordinadora de Proyecto Cambridge PPLL

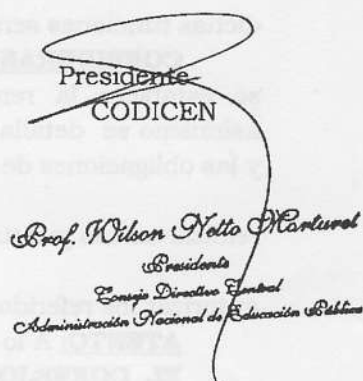
Suplentes

- Prof. Gabriela Zaspe - Inspección de Segundas Lenguas (CES)
- Prof. Antonio Stathakis - Inspección de Segundas Lenguas (CETP)
- Prof. Mariella Marino - Inspección de Segundas Lenguas (CES)

6) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la más amplia difusión de lo dispuesto.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Gestión Humana, Dirección de Comunicación Institucional y a los responsables de la página web institucional. Cumplido pase al Programa de Políticas Lingüísticas a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


~~Presidente~~
CODICEN
Prof. Wilson Netto
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Políticas Lingüísticas de ANEP hace un llamado para nacional para crear un registro de aspirantes a desempeñar funciones de

Tutor para los exámenes internacionales de Cambridge

Los postulantes deberán acreditar:

- Desempeñarse como profesor de inglés en cualquiera de los subsistemas de la ANEP o en el ámbito privado
- Poseer nivel C1 (mínimo) o equivalente (se entiende por equivalente cuando el profesor ha realizado cursos de postgrado o de grado en inglés).
- Poseer experiencia en exámenes internacionales (no excluyente)
- Tener un mínimo de 4 años de ejercicio.
- Poseer informe de actuación docente favorable realizado por un superior jerárquico (Requisito excluyente).

Importante

Los profesores seleccionados deberán realizar un curso de capacitación en fecha a determinar. La realización del curso es imprescindible para estar habilitado a ejercer la tutoría.

Dictado de 2 meses de tutoría a los estudiantes seleccionados para rendir los exámenes de Cambridge.

Este llamado tendrá vigencia de 2 años

Remuneración

Debido a que la labor de examinador es una actividad puntual y por única vez, la remuneración establecida será un pago por única vez en la forma que se detalla:

- una hora grado 4 CFE por mes por alumno efectivamente concurriendo a las tutorías.

Aspectos a considerar

- Título docente (30 puntos)
- Título de C1 (mínimo) o equivalente (20 puntos)
- Experiencia en exámenes internacionales (15 puntos)
- Antigüedad (1 por año, máximo 10)
- Informe de actuación (10 puntos)
- Otros méritos (hasta 10 puntos)

Para ser admitido, el aspirante debe obtener un mínimo de 50 puntos.

Tribunal

Titulares

Prof. Shirley Romano - CODICEN

Prof. Aldo Rodríguez – Coordinador Políticas Lingüísticas

Prof. Alicia Correa – Coordinadora de Cambridge PPLL.

Suplentes:

Prof. Gabriela Zazpe – Inspección de Segundas Lenguas CES

Prof. Antonio Stathakis – Inspección de Segundas Lenguas CETP

Prof. Mariella Marino – Inspección de Segundas Lenguas CES

Presentación de postulaciones

Las postulaciones deben presentarse por correo electrónico con la documentación escaneada al mail: alrodriguez@anep.edu.uy

En el asunto del mail debe ponerse: tutores Cambridge y el nombre.

Por ejemplo: tutores Cambridge Aldo Rodríguez

Plazo para la presentación de postulaciones:

Lunes 2 de abril a las 23.59

Curso de sensibilización y entrenamiento

A determinarse

Políticas Lingüísticas de ANEP hace un llamado nacional para crear un registro de aspirantes a desempeñar funciones de

Examinador para los exámenes internacionales de Cambridge

Los postulantes deberán acreditar:

- Desempeñarse como profesor de inglés en cualquiera de los subsistemas de la ANEP o en el ámbito privado.
- Poseer nivel C2 (Proficiency) o equivalente (se entiende por equivalente cuando el profesor ha realizado cursos de postgrado o de grado en inglés).
- Poseer experiencia en exámenes internacionales.
- Poseer como mínimo 5 años de ejercicio en la asignatura inglés.
- Poseer informe de actuación docente favorable realizado por un superior jerárquico (Requisito excluyente).

Importante

Los profesores seleccionados deberán concurrir a las capacitaciones y certificaciones establecidas por Cambridge. Asimismo, deberán estar a la orden para la toma de exámenes en las fechas fijadas a tales efectos. En caso de incumplimiento no serán convocados nuevamente y se continuará con el registro obtenido.

Este llamado tendrá vigencia de 2 años

Aspectos a considerar

- Título docente o actividad docente (30 puntos)
- Título de C2 o equivalente (20 puntos)
- Experiencia en exámenes internacionales (20 puntos)
- Antigüedad (1 por año, máximo 10)
- Informe de actuación docente (10 puntos)
- Otros méritos (hasta 10 puntos)

Para ser admitido, el aspirante debe obtener un mínimo de 60 puntos.

Remuneración

Debido a que la labor de examinador es una actividad puntual y por única vez, la remuneración establecida será un pago por única vez en la forma que se detalla:

-Para el examen de YLE se remunerará 1 hora grado 4 CFE por jornada

-Para los exámenes de KET y PET se remunerará una hora grado 4 CFE cada 5 estudiantes.

-Para el examen de YLE se remunerará 1 hora grado 4 CFE por jornada

-Para los exámenes de KET y PET se remunerará una hora grado 4 CFE cada 5 estudiantes.

Examinador para los exámenes internacionales de Cambridge